

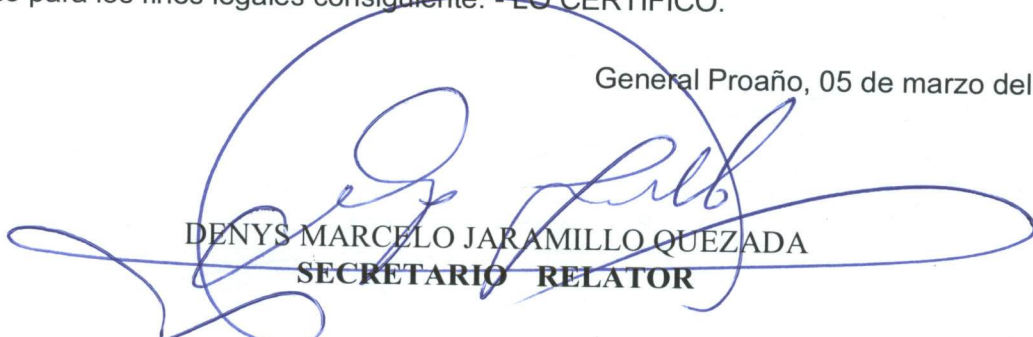
En Morona, viernes cinco de marzo del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MERCHAN LUNA LUIS MIGUEL en el correo electrónico paolo_cgr@yahoo.com, mafercoronelz@hotmail.com, consultas@garateasociados.com, en el casillero electrónico No. 0301451985 del Dr./Ab. PAULO CESAR GARATE RODRIGUEZ. GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA en el correo electrónico petter_jaramillo65@hotmail.com, direccionjuridica@sucua.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1400211098 del Dr./Ab. LUIS PETTER JARAMILLO GUTIERREZ. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico byronv_abg@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1400589816 del Dr./Ab. BYRON FERNANDO VASQUEZ VARGAS; en el correo electrónico fj-azuay@pge.gob.ec, ruth.averos@pge.gob.ec, zroblez@pge.gob.ec, paco.vicuna@pge.gob.ec, ryampis@pge.gob.ec, bvasquez@pge.gob.ec. No se notifica a ALCALDE DEL GAD DEL CANTON SUCUA, PROCURADOR SINDICO DEL GAD DEL CANTON SUCUA por no haber señalado casilla. Certifico:



DENYS MARCELO JARAMILLO QUEZADA
SECRETARIO RELATOR

RAZON: Siento como tal que, el auto que antecede, fue notificada en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados en esta instancia para efectos de notificación. - Lo que comunico para los fines legales consiguiente. - LO CERTIFICO.

General Proaño, 05 de marzo del 2021



DENYS MARCELO JARAMILLO QUEZADA
SECRETARIO RELATOR